



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE JULIO DE 2019

VISTO:

La Resolución N° 5510/18, El Expediente N° 182983-EDU-18, 182984-EDU-18 y 182944-EDU-18 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dichos expedientes se tramitan las actuaciones referidas al concurso de ascenso a cargos directivos, de todos los niveles educativos y sus modalidades;

Que mediante Resolución N° 5510/18 se designó Veedores Gremiales, durante la instancia de oposición, desde la constitución del equipo evaluador y hasta la finalización de su mandato, para el Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Vicedirector y Director de los Establecimientos Educativos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;

Que mediante Nota N° 1756/19 y 1764/19 la C.D.C. de UnTER, informa el listado actualizado de Veedores Gremiales abocados a dicha función, en las diferentes instancias de Oposición en el Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Vicedirector y Director de los Establecimientos Educativos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades;

Que en consecuencia, es necesario estipular la presencia de dichos veedores, en las distintas instancias del mencionado concurso de ascenso, Artículo 9° y Anexo V de la Resolución N° 3730/18, y su rectificatoria;

Que este Consejo Provincial de Educación procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, como Veedores Gremiales, durante la segunda instancia de Oposición, para el Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Vicedirector y Director de los Establecimientos Educativos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario y sus modalidades; a los docentes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Veedores Gremiales designados en el Anexo I de la presente resolución, participarán en las instancias fijadas en la Resolución N° 3730/18 Anexo V y su modificatoria Resolución N° 3934/18, que a continuación se detallan:

- Segunda Instancia: En la entrega de proyectos en cada uno de los coloquios y en la notificación del dictamen final.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR el no computo de inasistencias para los veedores gremiales que no se encuentren encuadrado en el Artículo 18° de la Resolución N°146/94 y 184/95, designados en el Anexo I de la presente resolución, en las instancias establecidas precedentemente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondiente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4754

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro